

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Agosto de 1907).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.913.

## Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 123.

Ausentándose de esta provincia en la noche de hoy, queda encargado interinamente del mando de la misma el Sr. Secretario de este Gobierno D. Tirso Alonso y Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 20 de Agosto de 1907.  
El Gobernador.

Alfredo Paradel Martínez.

Núm. 1.906.

## Gobierno civil de la provincia.

## PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR NÚM. 122.

Por el Hmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, ha sido autorizado con fecha 14 del actual D. José Blanco Rúa para ejercer el cargo de Ayudante del Fiel-Contraste de pesas y medidas de esta provincia. Lo que he acordado hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los industriales, señores Alcaldes y más autoridades con quienes tenga que entenderse en el desempeño de su cometido, en el que espero le prestarán cuantos auxilios les reclame en bien del servicio.

Valladolid 19 de Agosto de 1907.

El Gobernador.

Alfredo Paradel Martínez.

Núm. 1.891.

## Gobierno civil de la provincia.

## Servicio agronómico.

ANUNCIO.

Habiendo renunciado el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza que venía desempeñando D. Ramon Asensio Bourgon, desde el 5 de Julio de 1900 en que tomó posesion, y habiendo solicitado la devolucion de la fianza que tiene depositada para garantizar el referido cargo, se pone en conocimiento del público para que hagan las reclamaciones convenientes á que hubiere lugar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna y será entregada la fianza que solicita dicho interesado.

Valladolid 16 de Agosto de 1907.

El Gobernador.

Alfredo Paradel Martínez.

Núm. 1.901.

## Junta provincial del Censo de la poblacion.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que di á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan á continuacion para que remitiesen relaciones nominales de los individuos que componen la Junta municipal del Censo, conforme á lo dispuesto en la circular núm. 1.630 de 10 de Julio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 12 inmediato, he acordado hacer efectiva la multa de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos con que les continé en la circular número 1.779 de fecha 30; inserta en el BOLETIN OFICIAL de 1.º del corriente mes, la que deberán abonar en el papel correspondiente en el plazo de diez días, sin perjuicio de cumplir con el servicio referido.

Valladolid 19 de Agosto de 1907.—El Gobernador Presidente, Alfredo Paradel Martínez.

## Ayuntamientos de referencia.

Almaráz	Peñafiel
Bahabon	Santovenia
Olivares de Duero	Villafuerte
Olmos de Esgueva	Zaratan

Núm. 1.892.

## Séptima Inspeccion general.

## Provincia de Valladolid.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 31 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar ó de quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de treinta y ocho ajuareros, que cubican 3 072 metros cúbicos, depositados, de los montes titulados «Aldeanueva», «Santibañez» y «Villanueva», pertenecientes al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de sesenta y seis pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 16 de Agosto de 1907.

—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 31 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Simancas ó de quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 193 575 metros cúbicos de leñas gruesas y 1.063 100 de ramaje en el monte titulado «Pinar Pimpollada», perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 16 de Agosto de 1907.

—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1.895.

## Administración de Hacienda en la provincia de Valladolid

## Impuesto sobre pagos.

CIRCULAR.

Se previene á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan y que hasta la fecha no han remitido á esta Administracion la certificacion de los pagos realizados con cargo á sus presu-

puestos durante el segundo trimestre del año actual, faltando de ese modo á lo preceptuado en el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, que de no verificarlo dentro de quinto día, nuevo y último término que se les señala, se impondrá á los morosos el máximo de la multa y pasarán comisionados á recoger las expresadas certificaciones, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento citado.

Valladolid 19 de Agosto de 1907.—El Administrador de Hacienda, José Borrás.

## Ayuntamientos que se citan.

Alaejos  
Ataquines  
Berrueces  
Bolaños  
Brahojos de Medina  
Cabezón  
Cabezón de Valderaduey  
Carpio (El)  
Castroból  
Ciguñuela  
Cistérniga (La)  
Cogeces de Iscar  
Melgar de Abajo  
Melgar de Arriba  
Montealegre  
Montemayor  
Olivares de Duero  
Olmos de Esgueva  
Pedrosa del Rey  
Pollos  
Pozuelo de la Orden  
Puente Duero  
Quintanilla de Abajo  
Quintanilla de Arriba  
San Román de la Hornija  
Santervás de Campos  
Santibañez de Valcorba  
La Seca  
Siete Iglesias  
Tamariz  
Tiedra  
Torrecilla de la Abadesa  
Torrelobaton  
Trigueros  
Urones de Castroponce  
Valverde de Campos  
Vega de Ruiponce  
Villabrágima  
Villafrechós  
Villafuerte  
Villagomez la Nueva  
Villalán de Campos  
Villanubla  
Villanueva de Duero  
Villardefrades  
Villavieja



# Intervencion de Hacienda de la provincia de Valladolid

## SECCIÓN DE TENEDURÍA

Vencimientos del mes de Septiembre de 1907

RELACION de los compradores de fincas de bienes del Estado desamortizados, cuyos plazos vencen en el expresado mes.

Nombres de los compradores	Vecindad	Clase y nombre de las fincas	Procedencia	Número del inventario	Término municipal donde radican las fincas	Plazos que vencen...	Vencimientos	IMPORTE DE LOS PLAZOS		TOTAL. Ptas. Cts.
								Del Estado	20,100 Propios	
D. Manuel Martín	Fombellida	2.º lote de 20 fincas rústicas	Estado	2.º	Fombellida	5.º	1.º Sebre 1907	137'02	>	137'02
> Isidoro Seco	Villafranca de Duero	1.º id. de 13 id. id.	Id.	1.º	Villafranca de Duero	5.º	7 > >	122'40	>	122'40
> Juan Castro	Madrid	Una casa	Id.	1776	Corcos	5.º	7 > >	100	>	100
> Patricio Martín	Corcos	Idem	Id.	1790	Idem	5.º	25 > >	122	>	122
> Dalmacio Negro	Villalar	Idem	Id.	13792	Villalar	4.º	9 > >	52	>	52
> Perfecto Vazquez	Idem	Un solar	Id.	13892	Idem	4.º	20 > >	86	>	86
> Tomás Cano	Rábano	Una casa	Id.	13371	Rábano	4.º	23 > >	50'40	<	50'40
Ayunt.º de Trigueros	Trigueros	Monte de Abajo	Propios	>	Trigueros	4.º	5 > >	>	1528'58	1528'58
D. Fulgencio Escudero	Fombellida	Un lote de 45 fincas rústicas	Estado	259 y otros	Fombellida	3.º	5 > >	165'20	>	165'20
Ayuntamiento de Olmedo	Olmedo	Monte La Dehesa	Propios	>	Olmedo	3.º	2 > >	>	1887'06	1887'06
Totales....								835'02	3415'64	4250'66

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en armonía con lo prevenido por el artículo 1.º de la Instrucción para llevar a efecto la ley de 13 de Julio de 1878, bien entendido, que contra los compradores que no satisfagan á su vencimiento los plazos, se procederá por la vía de apremio en la forma que determina la precitada Instrucción.

Valladolid 17 de Agosto de 1907.

El Interventor de Hacienda P. S.,  
*Sebastian Forn.*

V.º B.º El Delegado de Hacienda,  
*Alfredo Marquerie.*

P. El Tenedor de Libros,  
*Manuel Gimenez.*

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.899.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para habilitar de fondos en cantidad de cuatro mil pesetas para sufragar gastos y pagar derechos de Escribano y honorarios de Letrado al Procurador D. Julio Gonzalez Llanos, en el expediente sobre suspension de pagos de D. Manuel Peña Regojo, de paradero ignorado, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual á las once de la mañana, los bienes que fueron reembargados al D. Manuel Peña Regojo, consistentes en artículos de ropa blanca, puntillas y otros artículos.

Haciéndose constar que han sido tasados en la cantidad de seiscientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, previniéndose á los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y que deberán consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los efectos reembargados, los cuales se hallan depositados en poder de D. José Lorenzo Cañueto, que habita en la calle de la Librería, número once, segundo, donde pueden ser

examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid á catorce de Agosto de mil novecientos siete. —Carlos Hernandez.— Por su mandado, Clemente Vicente.

211

#### Juzgados municipales.

Núm. 1.912.

LA SECA

Don Cándido Hidalgo Villanueva, Juez municipal de esta villa de La Seca.

Hago saber: Que por el señor Registrador de la propiedad de este partido de Medina del Campo, ha sido devuelto á este Juzgado municipal de mi cargo, para los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria un expediente posesorio incoado á instancia de D.ª Victoria Ampudia Mena, que fué de esta vecindad, por el que se trata de inscribir entre otras fincas la posesion de tres, sitas en término municipal de esta villa, que se deslindarán, por resultar en el Registro asiento contradictorio de mentadas tres fincas en favor de D. León Ampudia Martín, que fué de esta vecindad.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los herederos ó representantes legales del expresado Don Leon Ampudia Martín, á fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga sobre referidas fincas, apercibiéndose

doles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en La Seca á catorce de Agosto de mil novecientos siete. —Cándido Hidalgo.— Por su mandado, Santos Gonzalez, Secretario.

*Fincas que se trata de inscribir.*

1.ª Un majuelo en término de La Seca y pago de la Fuente Elvira, de cabida de 1.656 cepas, linda Norte otro de D. Bernardino Moyano, Sur tierra de Don Sandalio Sanz, Este majuelo de D. Antonino Sanz y Oeste Camino del pago.

2.ª Una tierra en término de La Seca y pago de la Frontera, de cabida de 300 estadales, linda Norte otra de D. Gumersindo Lorenzo, Sur otra de D. Severiano Lorenzo, Este otra de D.ª Nicolasa Estébanez y Oeste otra de Don Lucio Hidalgo.

3.ª Una era en término de La Seca y pago del Cotarrillo, de cabida de 60 estadales, linda Norte otra de D. Luis Bayon, Sur otra de D. Pedro Cantalapiedra, Este tierra de D.ª Cándida Paniagua y Oeste era de D. Francisco Cantalapiedra.

La Seca fecha ut-supra.— El Secretario, Santos Gonzalez.— V.º B.º, El Juez municipal, Cándido Hidalgo.

212

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.898.

#### Herrín de Campos.

Según me participa el vecino de esta villa D. Francis Prieto

Martin, desapareció el día 13 del corriente mes de la era de su propiedad, un borrico, cuyas señas son las siguientes: edad cerrado, pelo castaño, alzada pequeña, es entero, cola larga y desherrado de las cuatro extremidades, no lleva aparejo ni cabezada alguna. La persona que le haya recogido, dará aviso á esta Alcaldía para á su vez hacerlo á su dueño el don Francisco, á fin de que pueda pasar á recogerle previa la indemnizacion de los consiguientes gastos ocasionados.

Herrín de Campos á 16 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Santiago Gil.

Núm. 1.896.

#### Vitoria.

En esta fecha se ha presentado ante mi autoridad el vecino de este pueblo Lorenzo Minguez Cordobés, dándome cuenta de que sobre las veinte del día siete del actual, había desaparecido de dicho pueblo una yegua de su propiedad de las señas siguientes:

Elad de seis á siete años, pelo negro, alzada siete cuartas menos dos dedos, calzada de las dos patas, en la traba de las dos manos pe os blancos así como en el cuello y por encima de la cruz; y en la mano derecha una rozadura; lleva cabezon de cuero blanco.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre y pueda ser entregada á su dueño.

Vitoria 9 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Fermín Gomez.

Imprenta del Hospicio provincial.